



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 30 de mayo de 2008 por la que se sustituye a los miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. (2008050226)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 12.1 que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Española y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen; y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

El Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Las citadas competencias en materia universitaria corresponden en la actualidad a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 17/2007, de 30 de junio, y en el Decreto 185/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

El artículo 6.f) de la Ley 4/1998, de 30 de abril, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, establece que corresponde a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura designar dos miembros en representación de los intereses sociales en el Consejo Social.

El artículo 14 de la citada Ley determina, en su tercer apartado, que los miembros del Consejo Social serán nombrados por Orden del titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de universidades.

Mediante Resolución del Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, de 19 de mayo de 2008, se dispone el cese y designación de los representantes de la FEMPEX en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

**DISPONGO :**

Primero. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, a D. Julio Domínguez Merino y D. Francisco Robustillo Robustillo.

Segundo. Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, a D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y D. Juan Antonio Barrios García.

Mérida, a 30 de mayo de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO